



## La “rabieta” de LA Dirección General Nueva Barbaridad de la Consejería

La Consejería de justicia ante la advertencia de **CSI•F Justicia Andalucía** en la Mesa Técnica celebrada ayer, sobre la **ilegalidad manifiesta y a golpe de Sentencia** en mano, no ha tenido más remedio que girar instrucción admitiendo que el cese del personal interino que pudiera ocasionarse como consecuencia del concurso de Traslados se hará conforme a la legalidad, con la toma de posesión efectiva del titular de la plaza.

Igualmente ha tenido que reconocer y transigir de la misma manera y por otra sentencia aportada por este sindicato en el sentido que ha de prevalecer el destino desde el que se concursa y no el que se ostenta en Comisión de Servicios en cuanto a los plazos posesorios a tener en cuenta en dicho concurso de traslados.

**Hasta aquí todo bien...**; ahora bien, debe ser que no ha sentado muy bien a nuestra dirección general el tener que admitir ambas premisas que la ha llevado a la “pataleta” de ordenar de manera “irrevocable e innegociable” a cesar inmediatamente a los compañeros que están en Comisión de Servicios y han superado el plazo de 2 años, de manera **insensible, provocando situaciones dantescas** como la de compañeros que han sido adjudicatarios de plaza en el concurso en la misma localidad en la que ya estaban en

Comisión de Servicios y se les obliga a regresar por tan solo unos días (*hasta que tomen posesión en su nuevo destino*) a su destino de origen, acarreando por ende el cese del interino que estaba cubriéndolo.



*¡¡¡Seguimos avanzando... ...Seguiremos Recuperando Derechos!!!*

